

San Ramón de la Nueva Orán 10 DIC 2025

Expediente Electronico N° ORA-186/2024.-  
**Resolución N° D-ORAN-702/2025.-**

VISTO:

La Resolución N° CD-ORAN-277/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 4° de la Resolución de referencia se determina la imputación de la designación del Lic. Ernesto Gabriel Reimundo Acosta, D.N.I. N° 37.644.437, en un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Interino, para la asignatura **“Prácticas de Enfermería Integrada I”** de la Carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y hasta el 31 de diciembre de 2025 o nueva disposición.

Que, Dirección General de Administración, informa que corresponde modificar la imputación de designación del Lic. Ernesto Gabriel Reimundo Acosta, en el cargo de referencia, debiendo imputar en un cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Resolución N° R-0786/2022, Resolución N° CS-170/2022 y Resolución N° CS-475/2022, año 2023 - Inciso I de la Planta Docente de la Facultad Regional Orán - Cargo contemplado en la Resolución N° CS-287/2025.

Que, asimismo informa que debe tenerse en cuenta el Artículo 4° de la Resolución N° CD-ORAN-361/2025: ***“Establecer que, para los ciclos lectivos futuros, las tomas de posesión de cargos docentes (regulares, internos o suplentes) deberán efectivizarse entre el 1 de Febrero y el 30 de Septiembre de cada año académico, admitiéndose excepciones únicamente cuando existan necesidades fundadas de la Cátedra, debidamente justificada por la unidad académica correspondiente”.***

Que, de acuerdo a lo expuesto Dirección General de Administración solicita prorrogar la toma de posesión del Lic. Ernesto Gabriel Reimundo Acosta, D.N.I. N° 37.644.437 en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Interino, para la asignatura **“Prácticas de Enfermería Integrada I”** de la Carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, teniendo en cuenta el Artículo 4° de la Resolución N° CD-ORAN N° 361/2025; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 4° de la Resolución N° CD-ORAN-277/2025, con relación a la imputación de la designación del Lic. Ernesto Gabriel Reimundo Acosta, D.N.I. N° 37.644.437, en un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Interino, para la asignatura **“Prácticas de Enfermería Integrada I”** de la Carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y hasta el 31 de diciembre de 2025 o nueva disposición, quedando de la siguiente manera:

***ARTÍCULO 4°: Indicar que el cargo motivo del llamado se imputará a un cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Resolución N° R-0786/2022, Resolución N° CS-170/2022 y Resolución N° CS-475/2022, año 2023 - Inciso I de la Planta Docente de la Facultad Regional Orán - Cargo contemplado en la Resolución N° CS-287/2025.***





Universidad Nacional de Salta  
Facultad Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388

Expediente Electronico N° ORA-186/2024.-  
**Resolución N° D-ORAN-702/2025.-**

ARTICULO 2º: Prorrogar la toma de posesión del Lic. Ernesto Gabriel Reimundo Acosta, D.N.I. N° 37.644.437, en un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Interino, para la asignatura "**Prácticas de Enfermería Integrada I**" de la Carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, teniendo en cuenta el Artículo 4º de la Resolución N° CD-ORAN N° 361/2025, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia al interesado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración y Comisión de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc

LIC. MARIA E. APARICIO  
SECRETARIA DE EXT. Y BIENESTAR  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA E. CHOROLQUE  
DECANA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA